



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS otorgado el 02 de Marzo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 8676 - 2022.-

Santiago, 02 de Marzo de 2022.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Nº Certificado: 123456961934.-
www.fojas.cl

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456961934.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F055-123456961934.-



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 8.676 -2022.-

2 CNR

3 OT N° 11.231.- PROTOCOLIZADO N° 8.420.-

4

5

6 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

7 EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD por ACCIONES



"INVERSIONES MIGUELA SpA"

10
11
12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a dos días del mes de marzo
13 de dos mil veintidós, YO, **CARLOS ARMANDO CONTRERAS FUENTES**,
14 Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Quincuagésima
15 Notaria de Santiago, doña **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**,
16 según consta de decreto de la Corte de Apelaciones de Santiago
17 número sesenta y uno guión dos mil veintidós, de fecha dieciséis de
18 Febrero de dos mil veintidós, protocolizado al final de los registros del
19 bimestre en curso, con el número seis mil seiscientos ochenta y siete,
20 repertorio número seis mil novecientos cuarenta y tres guión dos mil
21 veintidós, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,
22 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a solicitud de
23 doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de identidad número
24 ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión
25 siete, mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos en
26 que constan **Certificación de Inscripción, Copia de Inscripción y**
27 **la Publicación del Extracto de MODIFICACIÓN de "INVERSIONES**
28 **MIGUELA SpA".-** El documento se agrega al final del Registro del
29 presente bimestre con el repertorio número **ocho mil seiscientos**
30 **setenta y seis guión dos mil veintidós** y protocolizado número

Código de Verificación: 202211231



Pag: 2/13



Certificado
123456961934
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202211231



1 **ocho mil cuatrocientos veinte.** Para constancia, firmo el presente
2 documento. **Se da copia. Doy fe.**



Código de Verificación: 202211231



Pag: 3/13



Certificado
12345698765432
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 8470 DE FECHA 07/03/22 -
REPERTORIO Nº 8676



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Inversiones Miguela SpA", fue inscrito con fecha 25 de febrero de 2022 a fojas 15801 número 7534 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2022.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 24 de febrero de 2022, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 9012.

Se anotó al margen de fojas 61484 número 33292 año 2017.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 25 de febrero de 2022.

Código de Verificación: 202211231



Pag: 4/13



Certificado Nº
123456987654321
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Carátula: 18832399

Inversiones Miguela SpA



Cód. de verificación: cec_1c9c1f-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico que: Con fecha 11 de febrero de 2022, Repertorio N° 6.500-2022, ante el Notario Suplente don Carlos Contreras Fuentes, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria Accionistas de la sociedad “INVERSIONES MIGUELA SpA”, inscrita a fojas 61.484, N° 33.292, año 2017, Registro de Comercios del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, celebrada el 25 de Enero de 2022, en que se acordó la modificación de la sociedad, en el sentido de ampliar el giro social. En virtud de lo anterior, se modificó el Artículo Cuarto de los estatutos de la sociedad, relativo al objeto social, reemplazándolo por el siguiente: “ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será a) por sí o a través de sociedades filiales o relacionadas, la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o vales mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; b) la realización de todo tipo de estudios,

Código de Verificación: 202211231



Certificado
123456987654321
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y c) la fabricación y la manufactura de toda clase de artículos relacionados con mascotas e implementos para el hogar, la importación y exportación, distribución y venta, al por mayor y al detalle, de materias primas y de los productos que elabore la sociedad; la adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas; el uso de las licencias que les sean permitidas, directa o indirectamente relacionadas con el rubro señalado; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.-

asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456959712

Verifique validez en www.fojas.cl

asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.-

asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.-

asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.-

asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.-

Código de Verificación: cec_1c9c1f-0

Pag: 6/13



Nº

Certificado
123456961934
Verifique validez en
www.fojas.cl



Código de Verificación: 202211231



Pag: 7/13



Certificado
123456961934
Verifique validez
<http://www.fojas.com>





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago



Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 15801 número 7534 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 25 de febrero de 2022.



Carátula: 18832399

Inversiones Miguela SpA



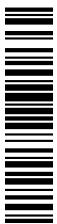
Código de verificación: cic_1c9c1f-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 15801

DA/MM Santiago, veinticinco de febrero del año dos mil
*Nº 7534 veintidós.- A requerimiento de Inversiones
MODIFICACIÓN Miguela SpA, procedo a inscribir lo siguiente:
INVERSIONES CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario
MIGUELA SpA Público de la Quincuagésima Notaría de
C: 18832399 Santiago, con oficio en Teatinos Nº 371,
*ID: 1874975 oficina 113, Santiago, certifico que: Con fecha
*FR: 368118 11 de febrero de 2022, Repertorio Nº 6.500-
2022, ante el Notario Suplente don Carlos
Contreras Fuentes, se redujo a escritura
pública Acta de Junta Extraordinaria
Accionistas de la sociedad "INVERSIONES MIGUELA
SpA", inscrita a fojas 61.484, Nº 33.292, año
2017, Registro de Comercio del Conservador de
Bienes Raíces de Santiago, celebrada el 25 de
Enero de 2022, en que se acordó la modificación
de la sociedad, en el sentido de ampliar el
giro social. En virtud de lo anterior, se
modificó el Artículo Cuarto de los estatutos de
la sociedad, relativo al objeto social,
reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO
CUARTO: El objeto de la sociedad será a) por sí
o a través de sociedades filiales o
relacionadas, la inversión de capitales, en
toda clase de bienes muebles, corporales e
incorpórales, tales como acciones, promesas de
acciones, bonos debentures, planes de ahorro,
cuotas o derechos de todo tipo de sociedades,
ya sean comerciales o civiles, comunidades o
asociaciones y en toda clase de títulos o vales

Código de Verificación: 202211231



Certificado
12345698765432
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

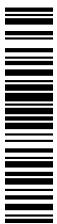


mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; b) la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y c) la fabricación y la manufactura de toda clase de artículos relacionados con mascotas e implementos para el hogar, la importación y exportación, distribución y venta, al por mayor y al detalle, de materias primas y de los productos que elabore la sociedad; la adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas; el uso de las licencias que les sean permitidas, directa o indirectamente relacionadas con el rubro señalado; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una



consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 61484 número 33292 del año 2017.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Código de Verificación: 202211231



Pag: 11/13



Certificado
123456961934
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.189

Sábado 26 de Febrero de 2022

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2093037

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico que: Con fecha 11 de febrero de 2022, Repertorio N° 6.500-2022, ante el Notario Suplente don Carlos Contreras Fuentes, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria Accionistas de la sociedad "INVERSIONES MIGUELA SpA", inscrita a fojas 61.484, N° 33.292, año 2017, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, celebrada el 25 de Enero de 2022, en que se acordó la modificación de la sociedad, en el sentido de ampliar el giro social. En virtud de lo anterior, se modificó el Artículo Cuarto de los estatutos de la sociedad, relativo al objeto social, reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será a) por sí o a través de sociedades filiales o relacionadas, la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o vales mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; b) la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y c) la fabricación y la manufactura de toda clase de artículos relacionados con mascotas e implementos para el hogar, la importación y exportación, distribución y venta, al por mayor y al detalle, de materias primas y de los productos que elabore la sociedad; la adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas; el uso de las licencias que les sean permitidas, directa o indirectamente relacionadas con el rubro señalado; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.-

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico que: Con fecha 11 de febrero de 2022, Repertorio N° 6.500-2022, ante el Notario Suplente don Carlos Contreras Fuentes, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria Accionistas de la sociedad "INVERSIONES MIGUELA SpA", inscrita a fojas 61.484, N° 33.292, año 2017, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, celebrada el 25 de Enero de 2022, en que se acordó la modificación de la sociedad, en el sentido de ampliar el giro social. En virtud de lo anterior, se modificó el Artículo Cuarto de los estatutos de la sociedad, relativo al objeto social, reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será a) por sí o a través de sociedades filiales o relacionadas, la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o vales mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; b) la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 17/02/2022.-

De conformidad con la solicitud de María Lázaro, protocolizo el presente documento al final del Registro de inversiones de 8476 y repertorio N° 8626 al presente mes bajo el N° 02 del año 2022.

Notario Suplente: Carlos Contreras Fuentes

Notario Suplente: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Código de Verificación: 202211231



Pág: 12/13



Certificado N°
123456987654321
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CVE 2093037 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez | Sistemas: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMO EN SU TOTALIDAD CON UNA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. NO SE ADMITEN FIRMAS MANUALES NI FIRMAS PARCIALES.

Código de Verificación: 202211231



Pag: 13/13



Certificado
123456961934
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

